



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CLUB DEPORTIVO ESMERALDA

DFZ-2025-2508-XII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ANDY MORRISON BENCICH	
Elaborado	DANILO RIQUELME OLIVARES	

MARZO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CLUB DEPORTIVO ESMERALDA	
Región: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Esmeralda 588, Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Provincia: Éltima Esperanza	
Comuna: Natales	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Club Deportivo Esmeralda	RUT o RUN: 82.796.500-6
Domicilio titular(es): Esmeralda 588, Puerto Natales	Correo electrónico: cdesmeralda1920@gmail.com
	Teléfono: +56 9 68373872
Identificación representante(s) legal(es): Cristhian Catrín Barrientos	RUT o RUN: 16.721.439-8
Domicilio representante(s) legal(es) Esmeralda 588, Puerto Natales	Correo electrónico: vivaelartemusical@gmail.com
	Teléfono: +56 9 68373872



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados				
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución
1	NE	38	2011	MMA
ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
6	XII	2025



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 7):

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R1 - 1	09-03-2025	02:07	Nocturno	SMA	Banda musical que se presentaba en vivo al interior del recinto, reproducción de música envasada, amplificación de voz de animador y bullicio general de los asistentes

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R1 - 1	56	No se percibe	Zona II	ZC	Natales	Nocturno	45	Supera

Mediante Resolución Exenta MAG N°010 de fecha 12/02/25 y reiterada a través de Resolución Exenta MAG N°011 de fecha 25/02/25 esta Superintendencia advirtió al Club Social, Cultural y Deportivo Esmeralda respecto de eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos con motivo del funcionamiento de su establecimiento, y efectuó además un requerimiento de información a la misma, en el cual se le solicitó en términos generales detalle de los eventos artísticos, musicales y/o de esparcimiento programados al interior del recinto para los meses de febrero y marzo de 2025, detallando para cada evento, tanto las fechas, como los horarios de inicio y término contemplados, así como las medidas correctivas aplicadas para reducir o mitigar la emisión de ruidos.

En respuesta a lo anterior, mediante carta emitida con fecha 27/02/25 el representante legal del Club Social, Cultural y Deportivo Esmeralda dio respuesta a lo solicitado, detallando los eventos programados en el período, así como las fechas y horarios de inicio y término de cada uno de ellos. De igual modo, a través del mismo documento el titular acompañó informe denominado “Medidas de Control Club Deportivo Esmeralda”, elaborado por el Ingeniero en Sonido Don Alex Cardenas Osorio, en el cual se describe el revestimiento que posee el salón de eventos (materialidad del espacio principal), señalándose además que éste no cuenta con equipos de amplificación propios, dado que éstos deben ser provistos por los arrendadores, entregándose al respecto algunas recomendaciones para controlar el exceso de ruido en el recinto.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo nocturno, generándose una excedencia de 11 dBA en la ubicación del Receptor R1, por parte de Actividad de Esparcimiento - Recinto deportivo que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Ex. MAG N°010_2025
2	Resolución Ex. MAG N°011_2025
3	Carta Club Deportivo Esmeralda con fecha 27 02 25 y sus anexos
4	Acta de Inspección Ambiental Club Esmeralda 09 03 25
5	Certificados de calibración equipo Cirrus
6	IPT Natales
7	Reporte Técnico #1910

